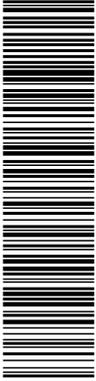


DOCUMENTO Documentos Contratación: DECRETO INICIO ILUMINACION FIESTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FG1OZ-Z4D3B-K8D2M Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, Secretario General, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- LORENA VALLE ALBA, Concejal de Juventud, Consumo, Comercio y Fiestas, del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 23/07/2019 09:27



Ayuntamiento de Ponferrada
Contratación

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto
VIARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Exp. 2019/0029

DECRETO DE INICIO:

Visto que ante la inexistencia de programación de la contratación pública para el año 2019, y habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local ficha para la contratación del **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PERIODOS FESTIVOS: NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA 2019 Y NAVIDAD Y REYES 2019-2020”**, en la cual se define el contrato, y habiéndose elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Memoria Justificativa sobre la necesidad del contrato y su alcance de fecha 10 de julio de 2019, en la que se establece el procedimiento de licitación, criterios de valoración, la división en lotes y condiciones especiales de ejecución, estableciéndose como precio base de licitación el de 79.928,00€ correspondiendo la cantidad de 66.056,20€ a la base imponible y la cantidad de 13.871,80€ al iva y una duración del contrato hasta el 31 de enero de 2020, siendo el valor estimado del contrato el de 66.056,20€, y visto lo establecido 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica elaborada al efecto en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley.

INICIAR expediente para la contratación del **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LOS PERIODOS FESTIVOS: NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA 2019 Y NAVIDAD Y REYES 2019-202”**, debiendo incorporarse al expediente:

- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas
- Certificado de Existencia de Crédito (RC)
- Informe de Secretario y de Intervención de Fondos.

Así lo ordena, manda y firma el Señora Concejal Delegada de Fiestas en Ponferrada a fecha y firma electrónica que figura en el encabezado.

LA CONCEJAL DELEGADO
FIESTAS

EL SECRETARIO